

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Geología General (Principios Básicos)...	3	5,5
Matemáticas	3	2
Química General (Inorgánica y Analítica).	3	3
Segundo curso:		
Cartografía Geológica	3	4
Cristalografía y Mineralogía	4	3
Estratigrafía	3	5
Geodinámica Interna y Geología Estructural	3	6
Tercer curso:		
Geodinámica Externa y Geomorfología ...	3	4
Geología Histórica y Regional	3	4
Paleontología General	3	5
Petrología Exógena y Endógena	3	5
DIVISIÓN DE MATEMÁTICAS		
Primer curso:		
Análisis Matemático I	4	3
Álgebra I	4	3
Física General	3	3
Segundo curso:		
Análisis Matemático II	3	2
Álgebra II	3	2
Geometría I	3	2
Cálculo de Probabilidades y Estadística...	3	2
Tercer curso:		
Análisis Matemático III	3	2
Topología	3	2
Geometría II	3	2
Cálculo Numérico	3	2
DIVISIÓN DE QUÍMICA		
Primer curso:		
Matemáticas I	3	2
Física General	3	4
Química General	4	4
Biología General	2	2
Geología	2	2
Segundo curso:		
Química Inorgánica	3	7
Química Analítica	3	7
Termodinámica Química	2	2
Mecánica	2	1
Matemáticas II	2	1
Tercer curso:		
Química Física	3	7
Química Orgánica	3	7
Química Técnica	2	2
Electricidad y Óptica	2	2

Para el acceso al segundo ciclo, los alumnos deberán acreditar el conocimiento de inglés.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre), que determinó las correspondientes a las Facultades de Ciencias,

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer

ciclo de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Oviedo, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios del Primer Ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
DIVISIÓN DE BIOLOGÍA		
Primer curso (tendrá carácter coordinado)		
Matemáticas (Álgebra y Análisis)	3	2
Física General para Biólogos	3	3
Química para Biólogos	3	3
Geología	2	2
Citología e Histología	3	3
Segundo curso		
Botánica	4	3
Zoología	4	3
Bioquímica	4	3
Bicestadística	3	2
Tercer curso		
Genética	3	3
Microbiología	3	3
Fisiología Vegetal	2	3
Fisiología Animal	2	3
Ecología	3	3
DIVISIÓN DE GEOLOGÍA		
Primer curso (tendrá carácter coordinado)		
Matemáticas	3	3
Física General	3	3
Química General, Inorgánica y Analítica.	3	3
Biología General	3	3
Geodinámica Externa y Geomorfología ...	2	2
Segundo curso		
Cristalografía	3	3
Cartografía Geológica	3	3
Petrología Exógena	3	3
Paleontología General	3	3
Geodinámica Externa y Geomorfología ...	2	2
Tercer curso		
Mineralogía	3	3
Petrología Endógena	3	3
Geodinámica Interna y Geología Estructural	3	3
Geología Histórica y Regional	3	3
Estratigrafía	3	3

Horas semanales

	Periodo lectivo	Prácticas y seminarios	
		Teóricas	
DIVISIÓN DE QUÍMICAS			
Primer curso (tendrá carácter coordinado)			
Matemáticas I	Completo	3	2
Física General	Completo	4	4
Química General	Completo	4	4
Geología (Cristalografía y Mineralogía)	Parcial	3	2
Biología General	Parcial	3	2

	Horas semanales	
	Período lectivo	Prácticas y seminarios
Segundo curso		
Matemáticas II	Completo 3	2
Mecánica	Completo 3	2
Termodinámica Química	Completo 3	2
Química Inorgánica	Completo 3	4
Química Analítica	Completo 3	4
Tercer curso		
Electricidad y Óptica	Completo 3	3
Química Orgánica	Completo 3	3
Química Física	Completo 3	4
Química Técnica	Completo 3	4

Idiomas: Antes de pasar al segundo ciclo los alumnos de las Divisiones de Geología y Química deberán demostrar su suficiencia en el conocimiento de uno de los idiomas inglés o alemán.

Los alumnos de la División de Biología podrán optar por uno de los tres siguientes: Francés, inglés o alemán.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972, sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre), que determinó las correspondientes a las Facultades de Filosofía y Letras,

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo

DIVISIÓN DE FILOLOGÍA

	Período lectivo	Horas semanales
Primer curso:		
Lengua Latina I	Completo	5
Lengua Española I	Completo	5
Crítica Literaria	Completo	3
Segundo curso:		
Lengua Latina II	Completo	4
Literatura Española I	Completo	4
Lengua Francesa I	Completo	5
Filosofía	Completo	3
Tercer curso:		
Lengua Española II	Completo	4
Literatura Española II	Completo	5
Lengua Francesa II	Completo	4
Historia	Completo	3

Los horarios mínimos de prácticas y seminarios serán de dos horas semanales por asignatura y curso.

DIVISIÓN DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

	Período lectivo	Horas semanales
Primer curso:		
Lengua Latina	Completo	3
Prehistoria	Completo	3
Historia Antigua	Completo	3
Geografía General (Humana)	Completo	3
Historia de la Filosofía Antigua	Parcial	3
Historia del Arte Antiguo	Parcial	3
Segundo curso:		
Geografía General (Física)	Completo	3
Historia Medieval	Completo	3
Historia de los siglos XVI y XVII	Completo	3
Historia del Arte Medieval	Parcial	3
Historia del Arte Moderno	Parcial	6
Historia de la Filosofía Medieval y Moderna	Parcial	3
Historia de la Literatura Medieval y Moderna	Parcial	3
Tercer curso:		
Geografía de España descriptiva	Completo	6
Historia del siglo XVIII	Parcial	3
Historia Contemporánea de los siglos XIX y XX	Completo	3
Historia del Arte Contemporáneo	Completo	3
Historia de la Filosofía de los siglos XIX y XX	Parcial	3
Historia de la Literatura de los siglos XIX y XX	Parcial	3

Los horarios mínimos de prácticas y seminarios serán de una hora semanal por asignatura y curso.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial para la Empresa «S. A. Cros» y sus trabajadores.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 281, de fecha 31 de octubre de 1973, páginas 21031 a 21043, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 21033, artículo 41, 4.ª línea, donde dice: «establecería», debe decir: «establecerá».

En la página 21034, artículo 44, 3.ª línea, donde dice: «minuta», debe decir: «minuto».

En la misma página, artículo 46, 2.ª línea, donde dice: «persona», debe decir: «personal».

En la misma página, artículo 53, 3.ª línea, donde dice: «op-tar», debe decir: «adoptar».

En la página 21035, artículo 63, 5.º párrafo, 2.ª línea, donde dice: «mencionado», debe decir: «sancionado».

En la página 21036, anexo I b, grado 2, donde dice: «130.1», debe decir: «130.1».

En la misma página, puesto de trabajo 1021, donde dice: «vigilancia», debe decir: «limpieza».

En la página 21039, el epígrafe Sección Sulfato de Hierro, que figura en la línea del puesto de trabajo 4032, debe figurar en la línea del puesto 4033.

En la misma página, puesto de trabajo 5037, donde dice: «Grasidur», debe decir: «Glasidur».

En la misma página, anexo II b, 1.ª línea, donde dice: «clasi-ficación», debe decir: «calificación».

En la página 21040, categoría media del puesto 4021, donde dice: «Oficial 2.º», debe decir: «Oficial 1.º».

En la página 21041, en todas las columnas B, P.M.P. «a activi-dad superior a la habitual», falta anteponer a la cifra un punto, debe ponerse punto en todas ellas.

En la misma página, anexo III b, grupo de categoría 2. Auxi-liar, P.M.P., donde dice: «420», debe decir: «420».

En la misma página, anexo III b, grupo de categoría 3. Ofi-cial 2.º, salario, donde dice: «9.081», debe decir: «8.081».